

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

20905 *GETINO GESTION ACTIVA, FI (FONDO ABSORBENTE) GETINO RENTA FIJA, FI (FONDO ABSORBIDO).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de Noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC), se hace público que Gesalcala SAU, SGIIC como Sociedad gestora de los fondos que a continuación se relacionan, ha adoptado el acuerdo de fusión por absorción de Getino Renta Fija, FI (Fondo Absorbido), por Getino Gestión Activa, FI (Fondo Absorbente) con disolución y sin liquidación de aquél, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo beneficiario (absorbente), sucediendo este último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones del Fondo fusionado (absorbido).

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los Fondos anteriormente relacionados con fecha 23 de mayo de 2025. Dicho proyecto puede consultarse en la CNMV y en el domicilio de la Gestora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, segundo párrafo de la LIIC, y dado que ni el Fondo beneficiario (absorbente) ni el Fondo fusionado (absorbido) tiene comisiones de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento, con valor liquidativo del día de la solicitud. La fusión se ejecutará una vez transcurrido al menos 40 días naturales desde la fecha del presente anuncio o del anuncio publicado en la página web de la Sociedad Gestora, o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si ésta fuera posterior.

Igualmente, se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo legalmente establecido, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de mayo de 2025.- Gesalcala S.A.U. SGIIC, Apoderada, Susana Ramírez Sanz.

ID: A250026452-1